

ACTA N°039-2024-CF-FIIS
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DEL 18 DE DICIEMBRE DEL 2024.

Siendo las 15:36 horas del día Miércoles 18 de Diciembre del 2024, de manera presencial se reunieron en Sesión Extraordinaria Señor Decano Dr. Paul Gregorio Paucar Llanos, los Docentes: Consejeros Principales: Dr. Luis Alberto Valdivia Sánchez, Dra. Bertila Liduvina García Díaz y la Dra. Sally Karina Torres Alvarado; los Consejeros Asociados: Mg. José Farfán García y Dr. Loyo Pepe Zapata Villar; Consejeros Estudiantes: Jodie Pamela Guzmán Chávez, Juan Carlos Olivera Goicochea, Leslie Alexa Medina Flores y Wilfredo Guyin Mollinedo Avilez.

El Decano señala que teniendo el quórum de ley se da inicio a la Sesión Extraordinaria de fecha Miércoles 18 de Diciembre del 2024.

AGENDA:

1. APROBACIÓN DEL PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS E INSTALACIONES – 2024.

El Secretario Académico da lectura al **PROVEÍDO N°1280-2024-D-FIIS**, de fecha 17 de Diciembre del 2024, donde se remite el **OFICIO N°29-2024-OCAA-FIIS**, de fecha 16 de Diciembre del 2024, donde el **DIRECTOR DE LA OFICINA DE CALIDAD DE ACADÉMICA Y ACREDITACIÓN**, remite **EL PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS E INSTALACIONES – 2024, DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**;

Que, de acuerdo al Artículo 26, el cumplimiento de los procesos de autoevaluación, autorregulación y acreditación es responsabilidad del Rector, Vicerrectores, Decanos, Director de la Escuela de Posgrado, Directores de las Escuelas Profesionales y de los Comités de Calidad Académica y Acreditación. Los procesos señalados tienen el asesoramiento y supervisión de la Oficina de Gestión de la Calidad.

Que, el artículo 61 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, señala que “Los órganos de apoyo administrativo brindan los servicios y el apoyo técnico que requiere el funcionamiento de la Facultad. Cada órgano tiene un coordinador o responsable designado por el Decano, por un período de dos (2) años.”;

Que, según el **OFICIO N°29-2024-OCAA-FIIS**, de fecha 16 de Diciembre del 2024, el **DIRECTOR DE LA OFICINA DE CALIDAD DE ACADÉMICA Y ACREDITACIÓN**, presenta **EL PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS E INSTALACIONES – 2024, DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**;

Luego de las deliberaciones los señores consejeros acuerdan **APROBAR, EL PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS E INSTALACIONES – 2024, DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**.

2. PROPUESTA DE LA TERNA DE DOCENTES ORDINARIOS COMO CANDIDATOS POR LA FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS, PARA CONFORMAR LA COMISIÓN DE ADMISIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO - AÑO 2025.

El Secretario Académico da lectura al acuerdo de Consejo de Facultad de Sesión Extraordinaria de fecha 18 de Diciembre del 2024, referente a la **PROPUESTA DE LA TERNA DE DOCENTES ORDINARIOS PARA CONFORMAR LA COMISIÓN DE ADMISIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, PARA EL AÑO 2025**.

Que, según lo estipulado en el Artículo 145° del Estatuto vigente de la Universidad Nacional del Callao, la Dirección de Admisión es el órgano de línea dependiente del Vicerrectorado Académico; encargado de organizar, supervisar, controlar y ejecutar los procesos de admisión de pre, posgrado y segunda especialidad profesional, cuenta con el apoyo técnico especializado de las distintas unidades de organización de la universidad;

Que, en el Artículo 146° de la precitada norma estatutaria, establece que la Dirección de Admisión está dirigida por el Director Ejecutivo, elegido por el Consejo Universitario por un periodo de tres años. Está administrada por el órgano colegiado, integrado por los miembros de la Comisión de Admisión y el Director Ejecutivo;

Que, en el Artículo 147° del normativo estatutario se precisa que, los integrantes de la Comisión de Admisión son elegidos anualmente por el Consejo Universitario entre los docentes ordinarios a tiempo completo o dedicación exclusiva, propuestos por los Consejos de Facultad de la Universidad; y, está integrada por: Cinco (5) docentes ordinarios representantes de las Facultades, garantizando la alternancia anual de los representantes de todas las Facultades elegidos anualmente por el Consejo Universitario. Los representantes no deben haber participado en los últimos 10 años.

Que, siendo necesario **PROPONER AL CONSEJO UNIVERSITARIO una TERNA DE DOCENTES ORDINARIOS PARA CONFORMAR LA COMISIÓN DE ADMISIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, PARA EL AÑO 2025**, se designará a los docentes **DR. JUAN FRANCISCO RAMIREZ VELIZ, MG. ROMEL DARÍO BAZAN ROBLES Y MG. ARTEMIO RUBEN REINOSO**

PALACIOS, de entre los cuales, el Consejo Universitario designará al representante de la FIIS en la Comisión de Admisión 2025.

Luego de las deliberaciones los señores consejeros acuerdan **PROPONER**, la **TERNA DE DOCENTES ORDINARIOS PARA CONFORMAR LA COMISIÓN DE ADMISIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, PARA EL AÑO 2025**, de entre los cuales el CONSEJO UNIVERSITARIO designará al representante de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, para la Comisión de Admisión 2025, la cual está conformada por los siguientes docentes:

DOCENTE	CATEGORÍA	DEDICACIÓN
DR. JUAN FRANCISCO RAMIREZ VELIZ	Principal	Tiempo Completo
MG. ROMEL DARÍO BAZAN ROBLES	Asociado	Tiempo Completo
MG. ARTEMIO RUBEN REINOSO PALACIOS	Auxiliar	Tiempo completo

3. PROPUESTA DE LA TERNA DE DOCENTES ORDINARIOS COMO CANDIDATOS POR LA FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS, PARA CONFORMAR EL COMITÉ DIRECTIVO DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO DEL AÑO 2025.

El Secretario Académico da lectura al acuerdo de Consejo de Facultad de Sesión Extraordinaria de fecha 18 de Diciembre del 2024, referente a la **TERNA DE DOCENTES ORDINARIOS COMO CANDIDATOS POR LA FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS, PARA CONFORMAR EL COMITÉ DIRECTIVO DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO DEL AÑO 2025.**

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 150° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, el Centro Preuniversitario es un órgano dependiente del Vicerrectorado Académico, encargado de organizar, dirigir y desarrollar la formación preuniversitaria. Es dirigido por un docente ordinario principal o asociado a tiempo completo o dedicación exclusiva, elegido por y entre los integrantes del Comité Directivo;

Que, Artículo 151° de la acotada norma establece que: el Comité Directivo del Centro Preuniversitario está integrado, por: El Director, quien lo preside por el periodo de dos años y cinco (5) docentes ordinarios representantes de las Facultades, garantizando la alternancia anual de los representantes de todas las Facultades elegidos anualmente por el Consejo Universitario. Los representantes no deben haber participado en los últimos 10 años;

Que, siendo necesario **PROPONER AL CONSEJO UNIVERSITARIO una TERNA DE DOCENTES ORDINARIOS COMO CANDIDATOS POR LA FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS, PARA CONFORMAR EL COMITÉ DIRECTIVO DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO DEL AÑO 2025**, se designará a los docentes: **MG. JOSÉ FARFÁN GARCÍA, MG. JUAN CARLOS BASTIDAS SANCHEZ Y MG. JOSE MARCELINO GARAY TORRES**, entre los cuales el Consejo Universitario designará al representante de la FIIS en el Comité Directivo del Centro Preuniversitario 2025.

Luego de las deliberaciones los señores consejeros acuerdan **PROPONER**, la **TERNA DE DOCENTES ORDINARIOS COMO CANDIDATOS POR LA FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS, PARA CONFORMAR EL COMITÉ DIRECTIVO DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO DEL AÑO 2025**, de entre los cuales el Consejo Universitario designará al representante de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, para el Comité Directivo del Centro Preuniversitario, la cual está conformada por los siguientes docentes:

DOCENTE	CATEGORÍA	DEDICACIÓN
MG. JOSÉ FARFÁN GARCÍA	Asociado	Tiempo Completo
MG. JUAN CARLOS BASTIDAS SANCHEZ	Auxiliar	Tiempo Completo
MG. JOSE MARCELINO GARAY TORRES	Auxiliar	Tiempo Completo

Siendo las 16:08 horas se da por concluida la Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

DR. PAUL GREGORIO PAUCAR LLANOS
DECANO


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

DR. JOSE ANTONIO FARFAN AGUILAR
SECRETARIO ACADÉMICO